Proceso Garantía Mobiliaria Radicado: 680014003020-**2023-00496-**00 Demandante: RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Demandado: Sergio Delgado Santamaria

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00496-00

Como quiera que la solicitud de aprehensión y entrega de **GARANTÍA MOBILIARIA** se encuentra presentada en debida forma, y los documentos allegados con el escrito por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** identificado con Nit 900.977.629-1, en contra del señor **SERGIO DELGADO SANTAMARIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.907.561, cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el Art. 2.2.2.4.2.3 numeral 2 del Decreto 1835 de 2015, y que fueron presentados los anexos en medio electrónico como lo ordena el Art. 6 de la Ley 2213 de 2022 y que se presume la autenticidad de los documentos aportados en copia a voces del Art. 246 del C.G.P., el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de GARANTÍA MOBILIARIA elevada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO identificado con Nit 900.977.629-1, en contra del señor SERGIO DELGADO SANTAMARIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1095907561, en calidad de garante.

SEGUNDO: ORDENAR la inmovilización del vehículo identificado con placa GHR878, marca KIA, modelo 2022, número de Chasis KNADA817AN6528408, servicio particular, línea STONIC, color ROJO, de propiedad del señor SERGIO DELGADO SANTAMARIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.907.561, el cual debe dejarse a disposición del acreedor garantizado en los parqueaderos que a continuación se enuncian. Líbrense las comunicaciones correspondientes.



LA PRINCIPAL	LA PRINCIPAL					
	CIUDAD PARQUEADERO	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN COMPLETA PARQUEADERO			
1	Antioquia - Copacabana	La Principal SAS	Peaje autopista Medellín-Bogotá Bodega 4 vereda el convento.			
2	Atlántico - Barranquilla	La Principal SAS	Avenida Calle 110 # 6N = 171 Bodega II			
3	Atlántico - Barranquilla II (Bodega Cubierta)	La Principal SAS	Avenida Calle 110 #3-79 Bodega 12 Av circunvalar Parque Industrial Comercial EUROPARK			
4	Bolívar - Cartagena	La Principal SAS	Carrera 86 #22 B -280 Barrio ternera			
5	Boyacá - Sogamoso	La Principal SAS	Carrera 10 A Calle 30 Barrio Chicamocha			
6	Casanare - Yopal	La Principal SAS	Transversal 18 # 30-64			
7	Cesar - Bosconia	La Principal SAS	Cra 18 N. 30 – 48 Barrio Los Almendros			
8	Cesar - Valledupar	La Principal SAS	Cra. 17 # 16-30 urbanización Hernando de Santana			
9	Bogotá DC	La Principal SAS	Calle 172a # 21 A 90			
10	Cundinamarca - Gachancipa	La Principal SAS	Cra. 5A # 1-53			
11	Cundinamarca - Guasca	La Principal SAS	Vereda el santuario 500 mts del Roundpoint de Guasca vía Guatavita			
12	Meta - Villavicencio	La Principal SAS	Calle 21 sur # 12A - 05 Barrio Sociego			
13	N.Santander - Cúcuta	La Principal SAS	Avenida 2E # 37-31 Barrio 12 de octubre Los patios.			
14	Santander - Giron	La Principal SAS	Vereda Laguneta finca Castalia			
15	Santander - Giron II	La Principal SAS	Vereda Chocoa finca Chocoa			
16	Santander - Barrancabermeja	La Principal SAS	Barrio Villa Rosa Casa 20 vía férrea			
17	Santander - Barrancabermeja II	La Principal SAS	Calle 40 # 62 - 66 Barrio El Campestre			
18	Santa marta - Magdalena	La Principal SAS	Cra 48 # 21 - 124 lote 2 Zona Franca			
19	LA GUAJIRA - RIOHACHA	La Principal SAS	Cra 7 # 51 - 80.			
20	TOCANCIPA	La Principal SAS	Kilómetro 2 vía Colpapel - Vereda Canavita			

CAPTUCOL			
	CIUDAD PARQUEADERO	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN COMPLETA PARQUEADERO
	BOGOTA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Km 0.7 Vía Bogotá - Mosquera Hacienda Puente Grande Lote 2
	VILLAVICENCIO	CAPTUCOL	CAPTUCOL MZ H No. 25 - 14, Lote 3, Barrio Primero de Mayo - Sector del Anillo Vial / Villavicencio
	MEDELLIN	CAPTUCOL	CAPTUCOL Peaje Autopista Medellín - Bogotá, Lote 4
	BARRANQUILLA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Avenida Circunvalar Calle 110 No. 06 N - 171, Lote 3, Sector Caribe Verde
	CALI	CALIPARKIN	CAPTUCOL CALIPARKIN Cra 66 # 13 - 11 Cali
	CARTAGENA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Km 10 vía La Cordialidad Cartagena-Bayunca en la estación de servicio Terpel Paiba
	PEREIRA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Variante La Romelia el pollo Km 10 sector el bosque lote 1 a sur 2 Dosquebradas Risaralda
	NEIVA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Carrera 10 W # 25 P - 35 Barrio Villa del Rio, Al lado de Fonda La Caprichosa
	BUCARAMANGA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Transversal 65 # 1-46 - Km 2 vía Giron - Lote metropolitano - En la Carpa frente al mercado campesino
	CUCUTA	CAPTUCOL	CAPTUCOL Calle 36 # 2E-07 Los Patios-Cúcuta
	DORADAL	CAPTUCOL	CAPTUCOL Autopista Medellín - Bogotá Km 164 Frente al Hotel Gitano
	IBAGUE	CAPTUCOL	CAPTUCOL Km 17 vía Ibagué - Espinal Parque logístico del Tolima L-04 etapa 1, Picaleña – Ibagué
	PASTO	CAPTUCOL	
	SANTA MARTA	CAPTLICOL	

SIA			
	CIUDAD DEL PARQUEADERO	NOMBRE DEL PARQUEADERO	DIRECCIÓN COMPLETA DEL PARQUEADERO
1	BOGOTA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Calle 20b No. 43a-70 Barrio Ortezal Bogotá
2	MOSQUERA - CUNDINAMARCA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Calle 4 No. 11-05 Barrio Planadas Mosquera
3	YUMBO - CALI VALLE	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Carrera 34 No. 10 – 499 Yumbo
4	MEDELLIN - ANTIOQUIA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Carrera 48 # 41-24 Barrio Colón Medellin
5	COPACABANA - ANTIOQUIA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Peaje Copacabana Vereda El Convento Bodega 6 y 7.
6	BARRANQUILLA - ATLANTICO	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Calle 81 #38-121 Barrio Ciudad Jardín
7	FONTIBON-MOSQUERA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Via Fontibón Mosquera Calle 4 No. 11 – 05 Bodega 1 Barrio Planadas
8	BUCARAMANGA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Calle 72 No. 48W - 35 Via Carrasco
9	MONTERIA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Calle 38 No. 1-297 W Barrio Juan XXIII
10	YOPAL		Calle 40 No. 4-156 Siete de Agosto
11	NEIVA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	Carrera 5 No. 25°-07 Esquina
12	COPACABANA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SIA S.A.S.	

Una vez realizada la aprehensión, infórmesele al Despacho, y realícese la entrega del vehículo a RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO el cual puede ser localizado en los correos electrónicos <u>list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com</u>, <u>juridica@rcicolombia.com</u>, <u>list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com</u>, notificaciones.rci@aecsa.co, <u>carolina.abello911@aecsa.co</u>, <u>lina.bayona938@aecsa.co</u>

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 145 del 23 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por: Nathalia Rodriguez Duarte Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 020 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f50f8d1a7894690b502acc2c0bb694d99379fbe08a98cdb11cb85584869ad6c

Documento generado en 22/08/2023 12:42:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica